



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Educación**

Sub - dependencia

Oficina **Oficina de la Titular**

No. de oficio

Expediente

Asunto: **Circular 6/2023**

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2023

**JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, DIRECTORES, PERSONAL DOCENTE EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, SUBDIRECTORES Y COORDINADORES DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE TRABAJO PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y FORMACIÓN INICIAL Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE, EDUCATIVOS, ASISTENCIALES, DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, MADRES Y PADRES DE FAMILIA INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 113 y 114 de la Ley General de Educación, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo administrativo por el que se expiden los Lineamientos y criterios para la administración de los recursos destinados al pago de remuneraciones del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de marzo de 2022, por este medio comunico que:

Se les instruye sobre su participación en el **Pase de Lista** de los trabajadores reportados en nómina del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, **implementado por la Auditoría Superior de la Federación**, en el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Se pasará lista a las y los trabajadores adscritos a los centros de trabajo educativos, de supervisión, administrativos y asistenciales en los 113 municipios de Michoacán y se verificará la constitución, operación e intervención de los Consejos Escolares de Participación Social.

El levantamiento del pase de lista **dará inicio el día de hoy y se llevará a cabo hasta el 21 de julio de 2023**. Durante este periodo, es imprescindible que ustedes colaboren activamente en el pase de lista de los trabajadores con claves transferidas (federales) y estatales adscritos a los 9,861 centros de trabajo.

Se notificará a los responsables de centros de trabajo de la siguiente manera:





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Educación**

Sub - dependencia

Oficina **Oficina de la Titular**

No. de oficio

Expediente

Asunto: **Circular 6/2023**

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2023

**Notificación directa:** Los centros de trabajo seleccionados para el pase de lista serán notificados de manera directa a través de su correo electrónico oficial y por la autoridad responsable o notificador habilitado en los centros de trabajo, u otros medios de notificación. Es fundamental que estén atentos a cualquier comunicación relacionada con este proceso. En caso de negativa se levantará acta correspondiente a efecto de responsabilizar por la posible omisión al responsable del centro de trabajo en ese supuesto.

**Estrados en la página oficial:** Además de la notificación directa, los centros de trabajo serán informados mediante estrados publicados en la página de internet de la Secretaría de Educación, cuya dirección es [www.educacion.michoacan.gob.mx](http://www.educacion.michoacan.gob.mx). Les instamos a revisar dicha página para conocer las actualizaciones y los detalles específicos del pase de lista.

**Periódico Oficial del Estado:** Así mismo, se realizará la publicación de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, donde se darán a conocer los centros de trabajo involucrados en el pase de lista. Se instruye consultar dicho Periódico para estar al tanto de las disposiciones y las fechas importantes relacionadas con esta actividad.

Es responsabilidad de cada uno de ustedes garantizar que se cumpla de manera precisa la instrucción de participar en el pase de lista. Les recordamos que es su deber, vigilar que el personal a su cargo cumpla con sus obligaciones en términos de la Ley de manera oportuna y expedita en el ámbito de su competencia, para lograr los objetivos establecidos. En caso de tener alguna duda o requerir información adicional, les solicitamos mantenerse en comunicación a través de las vías de comunicación oficial de la Secretaría de Educación.

La omisión en cualquiera de sus obligaciones les hace a ustedes corresponsables de las sanciones que pudieran ocasionarse. Si dichas sanciones son económicas, **son responsables de su pago**, especialmente en lo que toca a posibles observaciones resultado de Auditorías derivadas del no cumplimiento o atención indebida de la presente instrucción.

A fin de evitar posibles **sanciones o responsabilidades financieras, laborales, administrativas o penales** se exhorta a prestar especial atención al cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Secretaría de Educación

Sub - dependencia

Oficina

Oficina de la Titular

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 6/2023

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2023

Igualmente es menester, recordarle a toda la comunidad escolar que la fecha en la que concluye el ciclo escolar es el 26 de Julio del 2023.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a servidores públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, directores generales, directivos, docentes, padres y madres de familia y estudiantes de planteles públicos de educación básica y formación inicial y profesionalización docente en el Estado. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

  
DRA. GABRIELA DESIREE MOLINA AGUILAR  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MICH OACÁN